

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 19 de Octubre de 2004*

*Nº 16.988*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

Nº 7316 – Promulgada por Decreto Nº 2236 del 01/10/04 – Expropiación de inmueble en Dpto. La Caldera. Destino: emplazamiento planta potabilizadora denominada Wierna ..... 5262

### DECRETOS

S.G.G. Nº 2237 del 01/10/04 – Declara Huésped Oficial al señor Jefe Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brig. Gral. Carlos Alberto Rohde ..... 5263

S.G.G. Nº 2238 del 05/10/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. .... 5263

S.G.G. Nº 2239 del 06/10/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. .... 5264

S.G.G. Nº 2240 del 08/10/04 – Modifica parcialmente Decreto Nº 2381/00. Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial ..... 5264

S.G.G. Nº 2244 del 08/10/04 – Dispone que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda se denominará: Instituto Provincial de Vivienda – I.P.V. .... 5264

S.G.G. Nº 2247 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial la 2da. Convención de Fitness P.I. y Amigos ..... 5265

S.G.G. Nº 2248 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial el Curso: Verdaderos Aspectos Históricos y Arquitectónicos de la Ciudad de Salta ..... 5266

S.G.G. Nº 2249 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial la muestra Expo – Metán 2004 ..... 5266

S.G.G. Nº 2250 del 08/10/04 – Contrato de Locación de Servicios ..... 5266

S.G.G. Nº 2251 del 08/10/04 – Contrato de Locación de Servicios ..... 5267

S.G.G. Nº 2252 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial las Jornadas del Bastón Blanco ..... 5268

S.G.G. Nº 2253 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial al evento Turismo Alternativo y/o de Aventuras, Ecológico para la Tercera Edad ..... 5268

S.G.G. Nº 2254 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial al X Congreso Nacional de Lingüística ..... 5269

S.G.G. Nº 2255 del 08/10/04 – Declara Interés Provincial el IV Congreso de Telecomunicaciones Municipales ..... 5269

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2241 del 08/10/04 – Designación de personal – Dcto. Nº 1178/96 ..... 5270

S.G.G. Nº 2242 del 08/10/04 – Traslado de profesional ..... 5270

S.G.G. Nº 2243 del 08/10/04 – Decreto Nº 1484/01. Aclaratoria ..... 5270

S.G.G. Nº 2245 del 08/10/04 – Comisión oficial ..... 5270

S.G.G. Nº 2246 del 08/10/04 – Modificatoria de denominación de cargo ..... 5271

### RESOLUCION

Nº 4590 – Auditoría General de la Provincia Nº 51/04 ..... 5271

### EDICTOS DE MINA

Nº 4427 – Norma – Expte. Nº 2.037 ..... 5272

Nº 4350 – Claudia Ovando Almaraz – Expte. Nº 17.842 ..... 5273

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 4369 – U.N.Sa. Nº 05/04 ..... 5273

**CONCURSO DE PRECIOS**

Nº 4577 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 41/04 ..... 5273

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 4541 – Jack A. V. Miraval – Expte. Nº 34-4.045/03 ..... 5274

Nº 4477 – Bodega Colomé S.A. – Expte. Nº 34-5.222/04 ..... 5274

Nº 4476 – Bodega Colomé S.A. – Expte. Nº 34-22.230/71 ..... 5275

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 4592 – Municipalidad de San Lorenzo ..... 5275

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 4600 – Rousselle, Juan Humberto – Expte. Nº B-44.737/93 ..... 5276

Nº 4599 – Argañaraz, Ramón – Expte. Nº 1-99.172/04 ..... 5276

Nº 4598 – Masciarelli, Juan Antonio – Expte. Nº B-88.392/96 ..... 5276

Nº 4591 – Amalia Silveria Díaz de Flores – Expte. Nº C-52.895/00 ..... 5276

Nº 4571 – Saravia, Rodolfo Agustín – Expte. Nº 98.723/04 ..... 5276

Nº 4570 – Tasca, Raúl Ricardo – Expte. Nº C-38.289/99 ..... 5276

Nº 4569 – Guaimás, Bernardo o Guaymás, Bernardo – Tolaba, Angelina – Expte. Nº 1-78.395/03 ..... 5277

Nº 4567 – Paton Marín, Rufino – Expte. Nº 102.906/04 ..... 5277

Nº 4556 – Barrera de Claro, María – Claro Galeana, Ernesto – Expte. Nº 99.079/04 ..... 5277

Nº 4555 – Arredondo, María Socorro – Laguna, Mariano – Laguna, Lázaro Nicasio – Expte. Nº 2-102.904/04 ..... 5277

Nº 4554 – Flores, Filomena Epifania y Aquino, Andrés Francisco – Expte. Nº C-26.169/98 ..... 5277

Nº 4547 – Ali, Lucio Fernando – Expte. Nº C-45.406/99 ..... 5278

Nº 4546 – Ovejero Paz, Jesús Humberto – Expte. Nº 9.977/99 ..... 5278

Nº 4543 – Nicolás Mamani – Expte. Nº 97.852/04 ..... 5278

Nº 4530 – Gerónimo, Santiago – Expte. Nº 102.966/04 ..... 5278

Nº 4529 – Alvarez, César Anastacio – Expte. Nº 97.934/04 ..... 5278

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4602 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 2C-56.217/00 ..... 5279

Nº 4601 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 73.995/03 ..... 5279

Nº 4597 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 15.027/01 ..... 5279

Nº 4596 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº B-87.102/96 ..... 5280

Nº 4588 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 69.121/2003 ..... 5281

Nº 4587 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.877/99 ..... 5281

Nº 4584 – Por José Rodríguez García – Juicio Expte. Nº 20.692/01 ..... 5282

Nº 4581 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 53.303/00 ..... 5283

Nº 4580 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 3-533/00 ..... 5283

Nº 4579 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 12.890/98 ..... 5284

Nº 4562 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. Nº 002.444/03 ..... 5284

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 4565 – Zenona Parada de Montenegro – Expte. N° 002.969/04 .....	5285
N° 4527 – Hilaria Funes de Chocobar y otros – Expte. N° 1 - 104.436/04 .....	5285

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4535 – Llaya Hnos. Sociedad de Hecho – Expte. N° B-62.934/94 .....	5285
---	------

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 4576 – Olivares, Fernando Marcelo – Expte. N° 103.870/04 .....	5286
N° 4560 – Domínguez, Fredy Rubén – Expte. N° 100.709/04 .....	5286
N° 4552 – Herrera, Miguel Francisco Alejandro – Expte. N° 104.793/2004 .....	5286
N° 4551 – Villarroel, Patricia Mónica – Expte. N° 098.891/04 .....	5286
N° 4534 – Oscar Adolfo Cari López – Expte. N° 106.527/04 .....	5286

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4578 – Droguería del NOA S.R.L. – Expte. N° 94.237/04 .....	5287
N° 4502 – Mónica Luz Petrocceli – Expte. N° 104.818/04 .....	5287

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 4594 – Rubio, Luis Eduardo y Rubio, Daniela del Valle Lozano – Expte. N° 12.912/04 .....	5287
N° 4593 – Cristian José Carlino y Alfredo Raúl Martinini – Expte. N° B-88.447/02 .....	5287
N° 4589 – Rolando Deolindo Lafuente – Expte. N° 1-089.083/04 .....	5288
N° 4564 – Oscar René Villegas y Wenceslao Santos Subelza – Expte. N° 50.523/99 .....	5288

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4505 – Central Térmica Güemes S.A. ....	5289
N° 4488 – San Javier S.A. ....	5289
N° 4487 – San Alejo S.A. ....	5290
N° 4485 – MASVENTAS S.A.C.F. ....	5290

**AVISO COMERCIAL**

N° 4573 – Parque S.A. ....	5290
----------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 4595 – Biblioteca Popular General Güemes de Campo Quijano, para el día 04/11/04 .....	5291
N° 4585 – Federación Salteña de Fútbol de General Güemes, para el día 30/10/04 .....	5291
N° 4582 – Rotary Club Tartagal A.C., para el día 03/11/04 .....	5292

**FE DE ERRATA**

N° 4586 – De la Edición N° 16.987 de fecha 18/10/04 .....	5292
---	------

**RECAUDACION**

N° 4603 – Del día 18/10/04 .....	5292
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 7316

Ref.: Expte. N° 90-15.580/04

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de 2 has. 1.468,77 m2 del inmueble Matrícula N° 3.146, según plano de mensura para expropiación y unificación N° 463, del departamento La Caldera, con destino al emplazamiento de la planta potabilizadora denominada "Wierna".

Art. 2º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles, a efectuar la mensura de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueductos necesarios, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 1 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2236

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.580/04 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Senadores en la sesión del día 9 de setiembre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la expropiación de una fracción de 2 has. 1.468,77 m2 del inmueble de mayor extensión Matrícula N° 3.146 (Dpto. La Caldera) según plano de mensura para expropiación y unificación N° 463, con destino al emplazamiento de la planta potabilizadora denominada "Wierna".

Que la Dirección General de Inmuebles informa que la citada matrícula fue anulada en virtud del fraccionamiento del inmueble. Dicha circunstancia no constituye un obstáculo para la promulgación de la fracción en cuestión en atención a que la misma se encuentra individualizada en el Plano al que se refiere el artículo 1º del proyecto.

Que el Ente Regulador de Servicios Públicos informa que surge la necesidad de realizar una corrección en el plano, por lo que la Dirección General de Inmuebles al momento de practicar la mensura de la fracción a expropiarse – conforme lo prevé el art. 2º del proyecto de ley – deberá proceder a efectuar las correcciones menesteres a fin de que la misma refleje correctamente la realidad de la superficie en la cual se emplazará la planta potabilizadora “Wierna”.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7316 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Art. 2º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles efectuar la modificación necesaria en el Plano N° 463 a los fines de adecuarlo a la superficie necesaria para la radicación de la obra descripta en el artículo 1º de la ley.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

## **DECRETOS**

Salta, 1 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2237

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brig. Gral. Carlos Alberto Rohde,

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brig. Gral. Carlos Alberto Rohde, a partir del día 04 de octubre de 2004 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 5 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2.238

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 5 de octubre del 2004;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 5 de

octubre del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 6 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2239

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 6 de octubre de 2004;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 6 de octubre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2240

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-3.292

VISTO el Decreto N° 2381/00 y su modificatorio N° 2403/02 por el que se aprueba el "Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aviación Civil obtuvo y mantiene vigente el "Certificado de Explotador de

Servicios Aéreos", CRA-305, que la habilita para operar como Empresa de Transporte Aéreo No Regular.

Que en el corriente año se incorporó a la Flota Aérea Provincial, una aeronave de alta performance Learjet 45XR.

Que, a fin de poder participar con mayor flexibilidad en el Mercado de Servicios Aeronáuticos con la nueva aeronave Learjet 45XR, se requiere implementar una modificación parcial del Artículo 5, inciso d), del Decreto N°: 2381/00, que fuera ya modificado por Decreto N°: 2403/02.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el artículo 5º inc) d) del Decreto N° 2381/00, modificado por Decreto N°: 2403/02, relacionado a Funcionarios Autorizados a Ordenar un Vuelo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Autoriza los Vuelos Particulares, de Mantenimiento, de Comprobación y de Instrucción. Los Vuelos Particulares dentro del ámbito Continente Americano podrán ejecutarse con su autorización en caso de necesidad, urgencia y/o emergencia en los que no pueda esperarse la tramitación previsto en el Artículo 5, Inciso a) del presente Reglamento".

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2244

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-84.394/04

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que a través de ellas, las autoridades del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), solicitan el dictado del instrumento que habilite a que dicho organismo, sea denominado, asimismo, Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.);

Que conforme lo dispone el artículo 1º de la ley 5167, el organismo provincial que se encarga del desarrollo de los planes de construcción de viviendas que realiza el Gobierno, se denomina del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.);

Que, sin embargo, habitualmente, la generalidad de las Provincias Argentinas, han denominado a sus respectivos organismos equivalentes, "Instituto Provincial de Vivienda", siendo identificados con las siglas I.P.V.

Que la posibilidad de que nuestro Instituto también pueda ser denominado como sus pares, ha de redundar en beneficios, en tanto va a existir mayor uniformidad con la denominación que el resto de las provincias emplea, evitándose eventuales errores, fundamentalmente, en lo que hace a la relación Nación-Provincias (en la materia).

Que lo solicitado tiene como objeto el fortalecimiento de la función social que cumple dicho organismo;

Que la dualidad de designación permite una mejor individualización por parte de los solicitantes, postulantes, adjudicatarios y público en general, con un perfil de mejor y mayor conocimiento del organismo que se encarga del desarrollo de los planes de construcción de viviendas que realiza el gobierno;

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 144, inciso 3º de la Constitución Provincial;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) podrá, asimismo, ser denominado Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.).

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la correspondiente toma de razón.

Art. 3º - El presente instrumento será refrendado por el Ministro de la Producción y el Empleo y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2247

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-2.487/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SubSecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la 2da. Convención de Fitness "P.I. y Amigos", a realizarse entre los días 16 y 17 de octubre del año en curso, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Prof. Pablo Izaguirre y cuenta con el aval de la Asociación Salteña de Profesores e Instructores de Gimnasia.

Que entre los objetivos de esta Convención se destacan: el difundir la actividad física y la vida sana, a través de distintos tipos de actividades donde se difundan e incentiven las prácticas deportivas, inclusive en medios gráficos; permitir a los profesores más experimentados y de reconocida trayectoria presentar sus trabajos y las actividades que realizan y capacitar a profesores e instructores nuevos con las últimas tendencias del fitness.

Que el mismo cuenta con el auspicio de la SubSecretaría de Deportes mediante Disposición Interna N° 246/04.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 2da. Convención de Fitness "P.I. y Amigos", a realizarse entre los días 16 y 17 de octubre del año en curso, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2248

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-84.366/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación CEALD y su Biblioteca de Investigaciones Históricas “Dr. Luis Oscar Colmenares”, solicitan se declare de Interés Provincial el Curso denominado “Verdaderos Aspectos Históricos y Arquitectónicos de la Ciudad de Salta”, a realizarse entre el 16 de octubre y el 4 de diciembre del año en curso, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será destinado a guías de turismo, profesionales e idóneos en turismo, personal de turismo y hotelería y estudiantes de carreras afines al turismo.

Que entre los objetivos de este curso se destacan el lograr la capacitación de los distintos actores que participarán de la actividad turística y de hotelería dentro del ámbito provincial desarrollando la integración y la coherencia entre los conocimientos y mitos colectivos que se expresan en la actualidad vulgarmente, con los contenidos científicos históricos producto de investigaciones objetivas.

Que entre sus disertantes se encuentran reconocidos profesionales de nuestro medio de las áreas de historia, arquitectura, sociología, conservación patrimonial, turismo, antropología, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos que ayuden a la comunidad toda;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Curso denominado “Verdaderos Aspectos Históricos y Arquitectónicos de la Ciudad de Salta”, a realizarse entre el 16 de octubre y el 4 de diciembre del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2249

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-14.106/04 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la muestra “Expo – Metán 2004”, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de octubre del presente año en la ciudad de San José de Metán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 284 aprobada en Sesión de fecha 07-9-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la muestra “Expo – Metán 2004”, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004 en el Club Atlético Libertad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2250

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. Nº 272-1.421/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson, y el Dr. Martín Molina Colombres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, contar con asesoramiento legal para la debida ejecución de los proyectos a desarrollar en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo B.I.D. Nº 1465-OC/AR;

Que el Dr. Martín Molina Colombres reúne las condiciones y el perfil requerido para brindar el asesoramiento legal necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, máxime teniendo en cuenta que el profesional ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato, atento a la baja proporcional del Sr. Fernando Peruyera y Walter Brizuela;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 6838 y Dctos. Nº 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y, el Dr. Martín Molina Colombres, D.N.I. 25.411.037, con vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2004, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Déjase sin efecto a partir del 01 de Julio de 2004, el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Nº 164 de fecha 18 de marzo de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 – SAF 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 19 – Unidad de Organización 02 – Secretaría de Financiamiento Internacional – Programa de Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Servicios No Personales.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2251

**Secretaria General de la Gobernación**

**Secretaria de Financiamiento Internacional**

Expte. Nº 272-1.422/04 Referente

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Ing. Eduardo Alberto Sylvester, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta incorporó Programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, contar con asesoramiento profesional necesario para la debida ejecución de los proyectos a desarrollar en el marco del Programa: «Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo B.I.D. Nº 1465 - OC/AR;

Que el Ing. Eduardo Alberto Sylvester reúne las condiciones y el perfil requerido para brindar el asesoramiento legal necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, máxime teniendo en cuenta que el profesional ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato, atento a la baja proporcional producida por el Sr. Fernando Peruyera;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6838 y Dctos. N° 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Ing. Eduardo Alberto Sylvester, D.N.I. 10.005.200, con vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.004, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Programa de Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2252

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-33.742/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Especial N° 7040 «Corina Lona», solicita se declaren de Interés Provincial las «Jornadas del Bastón Blanco» a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 14 al 18 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las jornadas se realizarán en la fecha citada en razón a que el 15 de octubre se conmemora el «Día Mundial del Bastón Blanco», instrumento utilizado por las personas discapacitadas visuales siendo su utilización indispensable para su autonomía personal, ya que sirve de identificación y los diferencia de las personas con visión.

Que dicho evento tiene entre sus objetivos, concientizar a la comunidad sobre las necesidades y derechos que tienen los discapacitados visuales.

Que, asimismo se difundirá en dichas Jornadas el Bastón Verde, orientado para la población de personas de baja visión.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las «Jornadas del Bastón Blanco» a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 14 al 18 de octubre del 2004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2253

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01 - 84.333/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Fabián A. C. Grimberg, Fundador de A.D.O.P.T.A., solicita se declare de Interés Provincial al evento de «Turismo Alternativo y/o de Aventuras, Ecológico para la Tercera Edad», el que se lanzará desde Capital Federal a todo el País a partir del 1° de noviembre 2004, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento es único en todo el País, dirigido puro y exclusivamente a las personas de la «Tercera Edad», generando en nuestra Provincia un movimiento importante de turistas en temporada baja.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al evento «Turismo Alternativo y/o de Aventuras, Ecológico para la Tercera Edad», el que se lanzará desde Capital Federal a todo el País a partir del 1° de noviembre 2004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2254

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-16.177/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta y la Sociedad Lingüística Argentina solicitan de declare de Interés Provincial al «X Congreso Nacional de Lingüística» que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el 5 al 8 de julio del año 2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Argentina de Lingüística fue creada por los principales lingüistas del país en el año 1976 y es miembro de la Comisión Internacional Permanente de Lingüística y tiene por objeto el tratamiento de temas como el análisis del discurso político, jurídico, literario, mediático; lenguas clásicas, aborígenes y extranjeras; didáctica de la lengua y la escritura entre otros.

Que el presente congreso se realizará coincidente con los cuatrocientos años de la publicación de «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha».

Que la Secretaría de Cultura de la Provincia por Resolución N° 267 lo ha declarado de Interés Cultural.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al «X Congreso Nacional de Lingüística» que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el 5 al 8 de julio del año 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - David**

Salta, 8 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2255

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-84.353/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Intendente de la Municipalidad de Molinos, solicita se declare de Interés Provincial el «IV Congreso de Telecomunicaciones Municipales», a realizarse durante los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, en la citada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho evento es acrecentar el fortalecimiento de los aspectos legales, técnicos operativos y funcionales en materia de telecomunicaciones entre los Municipios y la Central de Comunicaciones con asiento en el Centro Cívico Grand Bourg, sede del Gobierno Provincial;

Que el Intendente informa que el mismo cuenta con el apoyo del Departamento Centro de Comunicaciones

de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos que ayuden a la comunidad toda;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «IV Congreso de Telecomunicaciones Municipales», el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2.004, en la localidad de Molinos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2241 - 08/10/2004**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta aprobada por Decreto N° 2161/04 para la Fiscalía de Estado, un cargo de Chofer (N° de Orden 15.1) - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales.

Art. 2° - Designase al señor Miguel Fernando Giménez - D.N.I. N° 8.160.704 en el cargo vacante de Chofer (número de orden 15.1) del Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 1 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

risdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2242 - 08/10/2004**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo Profesional Intermedio (N° de Orden 49) del Subprograma Habilitación de Hogares de la Secretaría de los Mayores, correspondiendo un cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 49) - Función Jerárquica II.

Art. 2° - A partir de la notificación del presente, trasládase a la Dra. Ayeisa Beatriz Villa González - D.N.I. N° 12.409.553, agente de la planta permanente de la Fiscalía de Estado, al cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 49) de la Secretaría de los Mayores, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Gabinete Social - Secretaría de los Mayores.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2243 - 08/10/2004**

Artículo 1° - Déjase establecido, con vigencia al día 01 de septiembre de 2004 que el nivel de cargo político asignado al señor Marcelo Pintado - D.N.I. N° 11.834.514, corresponde a cargo político Nivel 2 de la Gobernación.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2245 - 08/10/2004 - Expte. N° 31-3.314/04**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a EE.UU. del señor Ricardo Funes D.N.I. N° 17.031.657, Director General de Aviación Civil, acompañado por el señor Gabriel Muñoz D.N.I. N° 16.906.858, Jefe de

Operaciones, para asistir a la Convención de la NBAA (Nacional Business Aircraft Association), entre el 9 y 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los pasajes ida y vuelta aéreas, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, inscripciones en los cursos y gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas, a favor del Director General y del Jefe de Operaciones de dicho organismo.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2004.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2246 – 08/10/2004 – Expediente N° 155-2.356/04**

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo Técnico (Nº de Orden 36) de la División Administrativa de la Subsecretaría de Deportes, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura por parte de la señora Teresa Aguilar de Tapia, DNI N° 13.318.003, en el marco de lo previsto en el artículo 29º del Decreto N° 1178/96, a partir del día 1º de octubre de 2004, asignándosele las funciones de secretaria administrativa privada de la Subsecretaría.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes.

**ROMERO – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2250, 2251, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 4.590

R. s/c N° 10.906

Salta, 18 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 51

**Auditoría General de la Provincia**

VISTO la necesidad del llamado a Concurso Público, para cubrir los Cargos del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 169º de la Constitución de la Provincia y el Artículo 32 inc. m) de la Ley 7103, facultan a la Auditoría General de la Provincia a nombrar su personal técnico de origen multidisciplinario, seleccionado mediante concurso público;

Que el Colegio de Auditores Generales mediante Resolución N° 70/01 aprobó los cargos de la Planta Técnica y de Apoyo de la A.G.P. y definió a la Planta Técnica como aquella que hace a las tareas y actividades específicas del objeto principal del Organo;

Que mediante Resolución N° 06/04 se designó a los once postulantes seleccionados mediante concurso público cerrado externo, convocado mediante Resolución N° 26/03, para cubrir los cargos de la Planta Técnica de la A.G.P.S.;

Que resulta necesario continuar con la cobertura de los cargos vacantes de la Planta Técnica de la A.G.P.S. y en consecuencia llamar a Concurso Público, cumpliendo con los recaudos establecidos en el Reglamento de Concurso Público aprobado por Resolución de la A.G.P.S. N° 72/01 y en función de la Estructura y Manual de Misiones y Funciones de la A.G.P.S. aprobado por Resolución N° 44/01 y modificado por Resolución Bicameral N° 01/02 de la Legislatura Provincial;

**El Colegio de Auditores Generales de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Llamar a Concurso Público cerrado y externo para cubrir los cargos pertenecientes a la Planta Técnica de la Auditoría General de la Provincia, que a continuación se detallan:

- Orden N° 1: 3 (Tres) Cargos – Auditor Senior - Abogado

- Orden N° 2: 3 (Tres) Cargos – Auditor Senior – Ingeniero Civil / Ingeniero en Construcciones o Arquitecto con sólidos conocimientos en materia de Obras Públicas

Art. 2º - Se establecen tres (3) Sistemas de Valoración para el presente concurso:

a) Antecedentes.

b) Entrevista con la Junta de Selección.

c) Eventual Prueba de Oposición, a criterio de la Junta de Selección, de carácter oral o escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento de Concurso Público (Resolución N° 72/01).

Los alcances de los sistemas de valoración mencionados precedentemente se encuentran contenidos en el Pliego de Condiciones que se aprobara oportunamente.

Art. 3º - La inscripción al presente concurso se realizará en el Departamento de Recursos Humanos de la Auditoría General de la Provincia, sito en calle Santiago del Estero N° 158, Planta Baja. El mencionado Departamento recepcionará las solicitudes en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

El cierre de las inscripciones operará una vez cumplidos los diez (10) días hábiles a partir del último día de la publicación en el Boletín Oficial del Llamado a Inscripción.

Art. 4º - Las Juntas de Selección estarán conformadas por los miembros detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 5º - Las recusaciones, excusaciones e impugnaciones respecto del desarrollo y resultado de los concursos, serán resueltas por la Secretaría Legal, Técnica e Institucional, previo Dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos (Resolución N° 72/01, art. 18).

Art. 6º - Déjase establecido como fecha de inicio de la etapa de entrevistas a los postulantes admitidos y que hubieren superado las exigencias mínimas determinadas por la Junta de Selección el día 22 de Noviembre de 2004. Si fuere necesario se habilitarán días y horas inhábiles a estos fines.

En cumplimiento de las notificaciones en legal forma se cursarán oportunamente las cédulas respectivas. Sin perjuicio de ello, la nómina de los postulantes a entrevistar y la fecha y hora en cada caso, estarán a disposición de los mismos por dos (2) días en la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, sito en calle Santiago del Estero N° 158, Planta Baja, en el horario de 08:30 a 18:00 hs.

Art. 7º - Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Administración, Departamento Recursos Humanos y

por su intermedio al personal del órgano, publíquese en las carteleras de la Auditoría General de la Provincia y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, cumplido, archívese.

**C.P.N. Roberto Mario Rodríguez**  
Auditor Gral. de la Provincia de Salta  
Presidente

**Dr. Rodolfo Villalba Ovejero**  
Auditor General de la Provincia  
Salta

**C.P.N. Sergio Gastón Moreno**  
Auditor General de la Provincia  
Salta

**C.P.N. Miguel Angel Jorge**  
Auditor General de la Provincia  
Salta

**Dra. Sandra Cristina Bonari**  
Auditora General de la Provincia  
Salta

#### Anexo I

Junta de Selección

Orden N° 1 Dra. Sandra C. Bonari

Dr. Rodolfo Villalba Ovejero

Cr. Roberto Mario Rodríguez

Orden N° 2 Cr. Sergio Gastón Moreno

Cr. Miguel Angel Jorge

Dra. Sandra C. Bonari

Especialista Externo: Arquitecto Carlos Alberto Ferrary Storni

Sin Cargo

e) 19 y 20/10/2004

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.427

F. N° 153.117

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Lea Éliana Cruz, ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera de ónix, denominada: Norma, que tramita mediante Expte. N° 2037, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Est. Laguna Seca, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema  
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7370893.6300	3380669.5900
7370298.8700	3380666.7200
7370331.8800	3380070.5800
7370926.8900	3380103.4900

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 19 y 29/10/2004

O.P. N° 4.350

F. N° 153.006

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Claudia Ovando Almaraz por Expte. N° 17.842, ha solicitado permiso de cateo de 1.882 Has., en el Departamento Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema  
Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Pertenencia

X	Y
7.244.600.0000	3.616.200.0000
7.244.600.0000	3.620.000.0000
7.239.600.0000	3.620.000.0000
7.239.600.0000	3.616.200.0000

Superficie registrada total 1.882 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 05 y 19/10/2004

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.369

F. v/c N° 10.381

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 05/04**

Expediente N° 18.039/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/04: Ejecución de la Obra 06/5: Construcción de la Segunda

Etapa Facultad de Ciencias Económicas - Estructura Primer y Segundo Piso en el Complejo Universitario «Gral. Don José de San Martín» - Castañares.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 232.375,00).

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 2004 a horas 11,00 - en el salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177. 4400 - Salta - Capital.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta. Te. 4255402 en el horario de 8 a 13.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Diez (\$ 210,00), que podrá adquirirse en la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta en el horario de 8 a 13.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 25,00

e) 06 al 20/10/2004

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.577

F. N° 153.341

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas**

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de Salta

Concurso de Precios N° 41/04

Expediente N° 33-176.998

Ruta: Provincial N° 21

Tramo: San Francisco - San Agustín

Obra: Ejecución de Obras de Defensas y Encauzamiento en Arroyo Seco.

Precio del Pliego: \$ 175.-

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.-

Apertura: 28 de Octubre de 2004 – Horas 9,00

Plazo de Obra: Tres (3) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – División Estudios y Proyectos y Departamento Financiero – Contable, desde el 19/10/04 hasta el 26/10/04 de 08,00 a 13,30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas

**Manuel Eduardo Sundblad**

Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 19/10/2004

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.541

F. N° 153.287

Ref. Expte. N° 34-4.045/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Jack A. V. Miraval gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del Catastro N° 8059, Dpto. Rosario de Lerma, de su propiedad, en una superficie de 21,5329 has. a irrigar con caudales del Río Corralito y del Catastro N° 6022, Dpto. Rosario de Lerma, también de su propiedad, en una superficie de 9,8309 has. a irrigar con caudales del Río Corralito y 11,7032 has. a irrigar con caudales de los Ríos Agua Chuya e Higuieritas.

Se hace saber también que dichos inmuebles tienen ya empadronadas las siguientes superficies de riego: - la Matrícula N° 8059 registra 21,5329 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 11.30 ls/seg. (Suministro N° 298) a derivar del Río Corralito, y - la Matrícula N° 6022, registra 9,8309 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 5.16 ls/seg. (Suministro N° 704) a derivar del Río Corralito y 11,7032 has. también de ejercicio permanente con una dotación de 6.14 ls/seg (Suministro N° 296) a derivar de los Ríos Agua Chuya e Higuieritas.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Octubre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/10/2004

O.P. N° 4.477

F. N° 153.179

Ref. Expte. N° 34-5.222/04

«Bodega Colomé S.A.» propietaria del inmueble Catastro N° 3013, Dpto. de Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre - existente con caudal de 25 m3/hs. para irrigación de 11,1 Has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, Setiembre de 2004.

Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.476

F. N° 153.178

Ref. Expte. N° 34-22.230/71

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° pdo. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la «Bodega Colomé S.A.» gestiona la actualización del inmueble (Catastro origen N° 2231, Fracción «E» 2 del Dpto. Cafayate) beneficiario del Suministro N° 545 de agua pública para irrigación de 7,42225 Has. con carácter permanente. Ello, a raíz de que por su posterior subdivisión dio origen al Catastro actual N° 3013, Fracción «E»7, Dpto. Cafayate de propiedad de «Bodega Colomé S.A.», correspondiéndole una dotación proporcional de 3,8968 l/s a derivar de la cuenca de los Ríos Chuscha y Colorado, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 7 de Setiembre de 2.004.

Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.592

F. N° 153.370

**Municipalidad de San Lorenzo**  
Salta

Villa San Lorenzo, 14 de Octubre de 2004

### Intimación

La Municipalidad de San Lorenzo intima a los propietarios, poseedores o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se detallan, para que en el plazo perentorio de 20 días comparezcan por ante las Dependencias Municipales (San Martín N° 1.850), y hagan efectivo lo adeudado en concepto de "Contribución por Mejora de la Red de Gas Natural" (Ordenanza N° 513/98), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

### Catastros N°:

10.846, 10.851, 19.841, 19.843, 19.905, 19.922, 19.931, 19.933, 20.211, 20.212, 25.155, 25.255, 25.262, 25.264, 25.269, 26.479, 29.742, 29.744, 31.141, 31.144, 31.146, 31.664, 31.665, 31.668, 31.678, 31.680, 31.681, 32.735, 32.757, 32.758, 32.764, 32.768, 32.774, 33.892, 33.893, 33.897, 33.899, 33.900, 33.911, 33.913, 33.914, 33.915, 34.528, 33.529, 33.535, 33.537, 33.539, 34.560, 37.097, 37.098, 37.102, 37.820, 38.103, 38.492, 39.135, 39.234, 39.568, 40.129, 40.265, 41.011, 51.250, 51.256, 51.701, 51.787, 51.788, 51.790, 51.793, 51.801, 53.231, 53.267, 53.268, 53.292, 64.567, 64.568, 69.666, 69.667, 69.669, 69.670, 69.687, 69.696, 69.698, 69.701, 69.704, 69.710, 69.714, 87.255, 89.765, 96.115, 96.116, 96.466, 96.513, 96.789, 87.854, 98.774, 98.783, 99.654, 99.673, 105.346, 126.219, 126.220, 133.608, 133.817, 133.819.

Quedan Uds. legalmente notificados.

**Ernesto Fernando Gonza**  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 22/10/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.600 F. N° 153.384

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Rousselle, Juan Humberto s/Sucesorio» Expte. N° B-44.737/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como acreedores o herederos para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. (I).

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.599 F. N° 153.383

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom. en los autos caratulados: "Argañaraz, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 1-99.172/04, Secretaria N° 1 de la Dra. Soledad Fiorillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Salta, 7 de Setiembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.598 F. N° 153.381

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Masciarelli, Juan Antonio s/ Sucesorio" Expte. N°: B-88.392/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 17 de noviembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.591 F. N° 153.374

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 2ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Amalia Silveria Díaz de Flores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Juicio Sucesorio, que tramita en expte. N° C-52.895/00. Publicación por 3 días. Salta, 30 de septiembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.571 F. N° 153.334

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia T. Paris, en los autos: «Sucesorio de Saravia, Rodolfo Agustín», Expte. N° 98.723/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.570 F. N° 153.333

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 89.435/04

“Tasca, Raúl Ricardo - Sucesorio - Conexo a Expte. C - 38.289/99”, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 08 de Octubre de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.569 R. s/c N° 10.904

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Guaimás, Bernardo o Guaymás, Bernardo; Tolaba, Angelina - Sucesorio”, Expte. N° 1-78.395/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 07 de Octubre de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.567 F. N° 153.331

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Paton Marín, Rufino s/Sucesorio”, Expte. N° 102.906/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 7 de Octubre de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.556 F. N° 153.303

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. Civ. y Com. 1ra. Inst. 9ª Nom. (General Güemes 1061 - Salta), Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví; en autos “Barrera de Claro, María - Claro Galeana, Ernesto - Sucesorio - Expte. N° 99.079/04”, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.555 F. N° 153.304

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. Civ. y Com. 1ra. Inst. 11va. Nom. (General Güemes 1089 - Salta); Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en autos Arredondo, María Socorro - Laguna, Mariano - Laguna, Lázaro Nicasio - Sucesorio - Expte. N° 2-102.904/04 Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 13 de Octubre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/10/2004

O.P. N° 4.554 F. N° 153.308

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria del Doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Flores, Filomena Epifania y Aquino, Andrés Francisco s/Sucesorio” Expte. N° C-

26.169/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/2004

O.P. Nº 4.547

F. Nº 153.291

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Pro-Secretaría Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Ali, Lucio Fernando s/ Sucesorio", Expte. Nº C-45.406/99, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Octubre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/10/2004

O.P. Nº 4.546

R. s/c Nº 10.902

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados "Sucesorio de Ovejero Paz, Jesús Humberto" Expte. Nº 9977/99, Ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 12 de Agosto de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/10/2004

O.P. Nº 4.543

F. Nº 153.288

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en el juicio sucesorio de Nicolás Mamani, Expte. Nº 97.852/04 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Nicolás Mamani L.E. 7.225.454 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Setiembre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/10/2004

O.P. Nº 4.530

F. Nº 153.261

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos Sucesorio Gerónimo, Santiago Exp. 102.966/04, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 27 de Septiembre 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/10/2004

O.P. Nº 4.529

F. Nº 153.260

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, César Anastacio", Expte. Nº 97.934/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Setiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/10/2004

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 4.602

F. N° 153.386

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE****Propiedad Rural en la Paya - Cachi**

El día Jueves 21 de Octubre de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Ruiz Moreno, Julio Octavio y De Lorenzi de Ruiz Moreno, Mónica María Magdalena - Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 2C-56.217/00), que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de Procesos Ejecutivos "C-8", Dra. María Ana Gálvez de Torán, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 18.656 de acuerdo a lo decretado, el inmueble embargado correspondiente a la Matrícula N° 406 (Rural) del departamento de Cachi. Según cédula parcelaria Fracción 1 Lim.: N.: Río La Paya; S.: Cumbres del cerro con prop. de Faustino Plaza; E.: Prop. de Damacia Corimayo de Ríos; O.: Prop. de Gervasio San Roque. Fracción 2 Lim.: N.: Río La Paya; S.: Altas cumbres del cerro con prop. de Faustino Plaza; E.: Huerta de Gervasio San Roque; O.: Prop. de Apolinario Corimayo. Se trata de una propiedad rural ubicada en La Paya que dista de Cachi 8 km. al Sur, hasta la entrada y luego 4 km. hacia el Oeste, que consta de dos parcelas unidas, que desde la Hostería de La Paya se encuentran hacia el Sur del arroyo del mismo nombre, siendo este el límite norte de la propiedad: Al sur colinda con las altas cumbres. Posee dos potreros de 4 Has. aprox. delimitados por pircas de piedra. Sin delimitar la propiedad hacia el Este y hacia el Oeste. El propietario manifiesta que son aproximadamente 50 Ha. que la Dirección General de Inmuebles estuvo haciendo un relevamiento de las propiedades de la zona. Ocupado por su propietario sin ningún tipo de uso o cultivo. Manifiesta el propietario que posee tres horas de riego cada 18 días. Sin Servicios Públicos. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el, saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes

de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 111,00

e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.601

F. N° 153.387

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Citroen Xsara SX 1.9 Diesel**

El día Jueves 21 de Octubre de 2004 a horas 18,15 en el Colegio de Martilleros de Salta calle España N° 955, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Prieto, Patricia Ivonne", Expte. N° 73.995/03, del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11, Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Citroen, Modelo Xsara XS 1.9 Diesel, tipo Sedán 5 puertas, Año 2000, Dominio DLB 962. Motor Citroen N° 10CUEF0000445, Chasis Citroen N° 9U7N1DJYFK250655. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Tel 156 832907 - IVA Monotributo

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/10/2004

O.P. N° 4.597

F. N° 153.378

Jueves 21/10/04 - Hs. 19:00

España 955 - Salta - Sede del Colegio de Martilleros de Salta

Atención J. V. González - Propiedad en Calle Lavalle N° 440

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Importante Propiedad en J. V. González - 600 Mts.2 Aproximadamente**

El día 21/10/04, a hs. 19:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base del monto del capital reclamado \$ 52.806,10; y en caso de no existir postores pasados 15 minutos, se realizará una nueva subasta con una reducción a las 2/3 partes del valor fiscal o sea con la base de \$ 1.643,73, el inmueble ubicado en calle Lavalle N° 440, de la Ciudad de J. V. González, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 1.564, Sección "A", Manzana 34, Parcela N° 5, del Departamento Anta - J. V. González (02), Extensión: fte.: 12,50 m., fdo.: 47,70 m. Límites: N.E.: Parc. 4; N.O.: Parc. 10; S.E.: Calle Lavalle; S.O.: Fondos de las parc. 6, 7, 8 y 9. Superficie: 596,250 m2 - Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: cinco habitaciones de las cuales las dos últimas se encuentran sin techo, posee una cocina con mesada únicamente, presenta piso de mosaico y fondo con piso de tierra, un baño de segunda. Servicios: Servicios de luz eléctrica, agua, con alumbrado público, a media cuadra de Av. Rivadavia, calle asfaltada. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Procesos Ejecutivos A - 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio c/Cazorla, Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 15.027/01. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387 - 156836917 (tel. cab. No). Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 15,00

e) 19/10/2004

O.P. N° 4.596

F. N° 153.377

Jueves 21/10/04 – Hs: 18:30

España 955 – Salta

Sede del Colegio de Martilleros de Salta

Atención Tartagal – Terreno Baldío en B° Saavedra

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en Tartagal s/Av. Mosconi –  
560 mts2 aproximadamente**

El día 21/10/04, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 1.120,69, el inmueble ubicado sobre calle Av. Gral. Mosconi, entre las calles Xamena y Mitre, de la localidad de Tartagal, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 4499, Sección "E", Manzana 6, Parcela N° 2, del Departamento San Martín, 23 – Tartagal, Villa Saavedra, Extensión: fte.: 13 m, fdo.: 43,75 m, Límites: N: Lote 1, S: Lote 3, E: Calle s/n, O: Parte Lote 18. Superficie: 572 m2 todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble es un terreno baldío, cuenta en todo su frente con un alambre tejido, y el resto del perímetro parcialmente cerrado. Servicios: Por su frente pasan todos los servicios, están para ser solicitados, luz eléctrica, gas natural, cloacas, agua corriente, tel, calle pavimentada, con alumbrado público y recolección de residuos. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Juicio c/Chávez, Valentín; Acuña, Ramón A. s/Secuestro – Hoy Ejecución Prendaria, Expte. N° B-87.102/96. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No) Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 15,00

e) 19/10/2004

O.P. N° 4.588

F. N° 153.368

O.P. N° 4.587

F. N° 153.365

Por Quiebra

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Tres Colectivos – Armarios – Ficheros – Escritorios – Pluma, Gato y Remachadora Hidráulica – Taladro – Chatarra – Etc.**

El día Jueves 21 de Octubre de 2004, a las 16 hs. en calle Zuviria N° 2.651, remataré sin base y dinero de contado: Remachadora hidráulica; Máquina de Embujar; Taladro industrial de pie con morsa; Gato hidráulico tipo carro; Expansor para neumáticos; Bomba de succión; Guillotina para corte de hierro y chapas metálicas; Sierra de corte; Máquina engrasadora; Plumas hidráulicas; Filtros de aire; Gatos hidráulicos chicos; Diferenciales; Bloques para motores; Tres tanques para combustible; Tanque p/agua de 10 mil lts. aprox.; Escritorios, armarios y ficheros metálicos; Lunetas y parabrisas p/ómnibus; Caja fuerte grande; Bancos metal y de mad. p/mecánica c/tapa; Soldadora trifásica rod; Estructura metal; Motor trifásico; Chatarra varias y otros bienes; Un ómnibus marca Mercedes Benz Dominio VML-528 mod. OF 1315 chasis N° 9BM384098NB947015 sin motor, ni ruedas; Un ómnibus Mercedes Benz Dominio VML-526 modelo OH-1316/51 año 1992 chasis marca Mercedes Benz N° 39000211097189 motor marca Mercedes Benz N° B33831; Un ómnibus marca Mercedes Benz Dominio VGB-290 año 1990 modelo OF1214/45 FV motor marca Mercedes Benz N° 7452 chasis marca Mercedes Benz N° 341068-11-088776. Todo en el estado visto que se encuentran. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1° Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en juicio carat.: "Transporte Automotor La Unión S.R.L. – Quiebra (Grande)", Expte. N° 69.121/2003. Forma de pago: Contado. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. (IVA incluido en precio de venta) en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno Inf. y catálogos en Pje. Baigorria N° 920 Tel. 4214422 y 4240330 y Rev. en Zuviria N° 2651 en horar. comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/10/2004

Viernes 22/10 - 19,20 Hs.

Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASES

**2 Inmuebles en El Galpón, el 19,80% Indiviso de un Inmueble de 766,80 m2 ubicado en calle Necochea N° 641/637 de esta Ciudad y el 30% Indiviso de Un Inmueble Rural de 22.500 Has. Ubicado en Rivadavia Banda Norte - Partido Santo Domingo**

El día Viernes 22 de Octubre de 2004 a las 19,20 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de esta ciudad, Remataré Ad-Corpus con todo lo edificado, clavado y plantado los sgtes. inmuebles: 1) Con la Base de \$ 391,92 un terreno baldío, sin mejoras, sin servicios y desocupado ubicado a 20 mts. de calle Policía Federal con frentes a calles La Bandera s/N° y Güemes Sur s/N° de la localidad de El Galpón e identificado con Catastro N° 4420 - Secc. B - Manz. 13 - Parc. 2 - El Galpón - Dpto. Metán; Med.: 21,05 m. al O., 20,00 m. al E., 75,00 m. al N. y 67,00 m. al S.; Sup.: 1.420,00 m2 s/m; Plano 345; Lim.: s/t.; Sobre calles enripiadas, con cordón cuneta, alumbrado público y pasando el agua, luz y cloacas, sin gas natural. 2) Con la Base de \$ 804,48 un inmueble sito en calle Güemes Sud - Medidor de Luz N° 198 esquina calle Armada Argentina - B° Congreso de El Galpón e identificado con Catastro N° 4365 - Secc. B - Manz. 4 - Parc. 2 - El Galpón - Dpto. Metán; Med.: 40,00 m. x 30,00 m. y ochava de 5 m.; Sup.: 1.193,77 m2; Plano 345; Lim.: s/t.; Tiene 3 dormitorios, pasillo de entrada, baño de Ira., cocina (ambos con revestimientos cerámicos) y 1 comedor (6,70 x 4,50 m.), todo con pisos calcáreos, cerámicos y cemento, techos parte de cinc y de tejuela c/cinc y paredes de ladrillos. Patio de tierra, 1 dormitorio - comedor y 2 depósitos, todo precario, con pisos de tierra, techos de cinc y paredes de adobe y block, cercado en partes c/ alambres tejido y de hilo, madera y cañas. Con agua, luz y cloacas. Ambas calles enripiadas, con cordón cuneta, alumbrado público y sin gas. Ocupado por Enriqueta Trujillo Vda. de Aylán y flia. quien invoca el carácter de propietaria. 3) Con la Base de \$ 3.417,89 el 19,80% indiviso de un inmueble sito en calle Necochea N° 641/637 y (entre N° 627 y 647) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 2905 - Secc. H - Manz. 49 - Parc. 28 - Dpto. Capital; Med.: 18,00 m. x 42,60 m.; Sup.:

766,80 m<sup>2</sup>; Lim.: s/t.; Tiene zaguán c/rev. mayólicas, estar distribuidor (7 x 4 m.) c/mamparas c/vidrios vitraux, 4 oficinas amplias c/pisos pinotea, salón con bar de madera (6,50 x 5 m.) c/pisos y paredes entablonadas, salón irregular de 14 x 7 m. aprox. c/techos de chapa elevadizo y cielorrasos de machimbre, cocina, 2 habitaciones, 2 baños múltiple azulejados y ambos c/2 baños individuales, y galería (2 x 14 m.); todo c/pisos partes calcáreos, de pinotea, entablonados y cerámicos; techos parte de tejuela c/tejas coloniales y de cinc; cielorrasos partes de material desplegable, machimbre y tela; paredes de ladrillos c/partes rev. en madera. Luego con techos de loza tiene oficina, baño de 2da. con paso, cocina (4,50 x 5 m.) c/3 mesadas granito y lavadero c/divisorio y pileta de H°A°, pisos calcáreos y cemento y paredes de ladrillos; escalera de material a la Planta Alta donde hay 2 habitaciones precarias c/pisos calcáreos y cemento c/techos de tejuela c/cinc. Al este garage c/portón doble de hierro c/techos de tejuela, entrada para vehículo, patio central c/asador, todo c/pisos de lajas y parte de cemento. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y telef. A la calle pavimento c/alumbrado público. Ocupado por la Cámara Salteña de la Construcción la que invoca el carácter de comodatario; y 4) Con la Base de \$ 18.589,50 el 30% indiviso de un inmueble rural identificado con Catastro N° 511 - Lote K - Partido Santo Domingo - Dpto. Rivadavia - Banda Norte; Med. 15.000 m. x 15.000 m.; Sup.: 22.500,00 Has.; Lim.: al N. c/L.P. de José M. Acosta, al S. c/L.H. de Juan M. Terrero y Parte L.G. de Rosa H. de Vuitier, al E. c/terrenos nacionales de Formosa y al O. c/L.I. de Agustín M. Roca y L.D. de V. Schoo y parte del L.G.; Se llega recorriendo por Ruta 81 desde Crnel. Solá (Estación Morillo) hacia Los Blancos unos 36 kms. para arribar al cruce con el camino a Palmar Largo (transitable y con mantenimiento permanente), hasta el camino de entrada al paraje Los Tobas que se encuentra a 6,2 kms. al Noroeste. Se trata de una finca sin riego, apta para cultivos secanos y ganadería, con monte alto donde predomina el quebracho blanco, parte con quebracho colorado y algarrobo. Monte explotado en parte en el año 1974, hoy con rebrotes y pajonales. En el puesto Los Tobas hay una vivienda precaria de adobe de 2 habitaciones, c/pozo a baldes y 2 potreros, ocupado por Amanda Valencia Escalada y flia.; otra vivienda precaria ocupada por Lino Ruiz y Sra. y otra ocupada por Lilia Ruiz Vda. de Molina. Pobladores con animales vacunos, caprinos, cerdos y caballares de su propiedad. En el extremo noreste se encuentra el Paraje Las

Viboras donde hay una vivienda precaria ocupada por Jesús Bernar y su hija. Todos como ocupantes de hechos sin títulos. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. - Secr. 2 en los autos "Issa S.A.C.I.F.E.I. (CUIT. 33-50249710-9) s/Concurso Preventivo Grande" Expte. N° C-034.877/99. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 5 p/El Tribuno y 3 días p/D. Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 65,00

e) 19/10/2004

O.P. N° 4.584

F. N° 153.361

**Por JOSE S. RODRIGUEZ GARCIA**

JUDICIAL CON BASE \$ 125,96

**Inmueble en B° El Milagro**

El día Jueves 21/10/04 a las 17: 30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en Juicio que se le sigue a: "Córdoba, Francisco Juan y/o Alarcón, María Felisa - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 20.692/01. Remataré con una Base de \$ 125,96 (2/3 V.F.) el inmueble Catastro N° 99.777, Secc. O, P. 26, Dpto. Capital, superficie 84,06 m<sup>2</sup>, extensión y límites los dan sus títulos. Ubicación en Pje. Peatonal entre los N° 1834 y 1842 B° El Milagro, consta en la parte de adelante con una precaria habitación y hall, techos de chapa y piso de cemento, continuando con un patio de cemento, escalera de cemento que comunica a un dormitorio en la planta alta, con placard, techo de chapa, en la planta baja un dormitorio piso cerámico, baño con inodoro y pileta, piso cerámico, lavadero descubierto, totalmente tapiado. Cuenta con serv. de agua corriente, luz eléc., gas natural, cloacas, siendo el pasaje de tierra con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra habitado por el Sr. Ernesto T. Vallejos junto a su esposa

Julia Rojas y Sus Hijos Menores en Calidad de Inquilinos. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero José S. Rodríguez García - Tel. 154064541 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/10/2004

84.961 de Río Ancho S.R.L.; S: Parc. 16 mat. 84.963 de Río Ancho S.R.L.; E: Pasaje; O: espacio verde. Extensión: Fte. O: 10 m. Cdo. N: 25 m.; Cdo. Sur: 25 m. Superficie: 250 m2. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 19 al 21/10/2004

O.P. N° 4.581

F. N° 153.346

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un Inmueble B° Santa Ana de esta ciudad**

El día 21 de Octubre de 2004 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A-3, en los autos: Ejecutivo que se sigue a: Cancino, René Mateo Expte. N° 53.303/00, Remataré con la base del 50% de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso \$ 3.495,32 del inmueble identificado como: Matrícula N° 84.962, Sec. R; Manzana 670B, Parcela 15, Dpto. Capital, ubicado en Pje. 17 o Sargento Ayudante G. Acosta, med. 813 B° Santa Ana de ésta ciudad. Estado de Ocupación: El inmueble consta de un living-comedor con leño hogar, cuatro dormitorios c/espacios p/placard, un baño de 1ra. y baño de servicio, un lavadero, garaje con piso fretachado, una cocina con mesada, patio de tierra, toda la vivienda con piso de granito y techo c/estructura metálica y cielo raso. Servicios: Posee gas natural, agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, calle pavimentada, la misma es ocupada por el Sr. René M. Cancino, René B. Cancino, Atilio M. Cancino y Celia F. Alvarez, en calidad de propietarios, (según informe Sr. Oficial de Justicia). Límites: N: Parc. 14 mat.

O.P. N° 4.580

F. N° 153.347

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble en B° Castañares de ésta ciudad**

El día 21 de Octubre de 2004 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, como Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Giménez, en los autos que se le sigue a: Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 3-533/00 Remataré con la base de \$ 19.941,34 y de no haber postores por la misma transcurrido 15" se reducirá la base en un 25% \$ 14.956,00 y de persistir la misma Sin Base y de contado, el inmueble identificado como: Matrícula N° 95.384, Sec. J; Manz. 266; Parcela 66; Dpto. Capital 01, ubicado en Manzana 4, casa 19, Grupo 648 viviendas de ésta ciudad. Se trata de un inmueble que consta de tres dormitorios, living comedor y cocina, baño de 1ra., lavadero simple, patio, techo de chapa de fibrocemento y cielo raso de lana de vidrio, piso cerámico esmaltado, posee todos los servicios domiciliarios, la misma se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos, (Según informe del Sr. Oficial de Justicia fs. 45). Superficie: 170 m2. Extensión: Fte. 10 m; c/fte. 10 m; Cdo. N: 17 m; Cdo. S: 17 m. Límites: N: Mat. 95395; S: Mat. 95383; E. Mat. 95367; O: Pje. Peatonal. Edictos: dos días en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R.

1,25% a cargo del comprador. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172.

Imp. \$ 38,00

e) 19 y 20/10/2004

O.P. Nº 4.579

F. Nº 153.348

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

**JUDICIAL CON BASE \$ 13.070,26**

**Importante inmueble en Gral. Güemes.**

El día 21 de Octubre de 2004 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom., en juicio seguido contra El Algarrobal S.A., Expte. Nº 12.890/98, remataré con la base de \$ 13.070,26 (Corresp. 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula Nº 8.703, Dpto. General Güemes, ubicado en el paraje El Algarrobal. s/ Juez de Paz, se trata de un inmueble rural, se encuentra deshabitado y en estado de abandono sin construcción alguna, todo el predio de monte bajo, dadas las condiciones no se puede precisar si poseen riego, aproximadamente a 30 o 35 km. de la ciudad de Gral. Güemes accediendo por la Ruta Prov. Nº 8, para tomar posteriormente el camino del gasoducto. s/Ced. Parc. tiene una sup. de 42 has. 4.081,5.206 m2. Límite: N.: Mat. 8.704. S.: Mat. 8.704. E.: Mat. 8.704, camino a El Cardonal. O.: Río Lavayen. Edicto 3 días B. Oficial y drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. en cuenta Judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a éstos autos. Se establece el imp. a la Vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 – Tel. 4-321654 – Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. Ev.

Imp. \$ 15,00

e) 19/10/2004

O.P. Nº 4.562

F. Nº 153.321

**Por MARCELA DELL' ARTE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la Ciudad de Rosario de la Frontera**

El día Miércoles 20 de Octubre de 2004 a las 17:30 hs. en Calle Alem Nº 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 429 (Pesos: Cuatrocientos Veintinueve), (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble urbano identificado como Matrícula Nº 4052 - Sección F - Manzana 6 - Parcela 8, sito en calle Quinquela Martín Nº 170 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Brito, Luis Carlos D.N.I. Nº 17.541.324 quien lo hace en su carácter de propietario, junto a su grupo familiar, integrado por: Lucero, Mabel Beatriz D.N.I. 23.148.356 (cónyuge), Brito, Maira Alejandra y Brito, Luis Carlos (Hijos menores) Se constata que no existen otros ocupante. Mejoras: Cuenta el inmueble con un espacio verde en el acceso, con verja y vereda; Living Comedor; Cocina con instalaciones sanitarias completas y revestimientos; Un baño de primera con instalaciones sanitarias completas y revestimientos; Tres dormitorios con placard; Un lavadero cubierto con instalaciones y revestimientos, patio interno con espacio verde, totalmente tapiado; Un departamento interno para huésped con: un dormitorio con placard, una cocina y un baño con instalaciones sanitarias y revestimientos. Servicios: Cuenta con gas natural, suministro eléctrico, agua corriente de red, alumbrado público y cloacas de red. Extensión: Fte: 12 m. Fdo: 38 m, según datos cédula parcelaria.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en contra de: Britos, Luis Carlos s/Ejecutivo Expte. Nº 002.444/03.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: de 9:30 a 12:30 y de 17:00 hs. a 20:00 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell' Arte. Tel - 03876 - 421473 - 15667552

Imp. \$ 69,00

e) 18 al 20/10/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.565

F. N° 153.327

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados: “Ragone, Miguel vs. / Sucesión de Parada de Montenegro, Zenona s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 002.969/04, cita a la Sra. Zenona Parada de Montenegro y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 477 denominado “Trasfondos de Chañar Muyo” Dpto. Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 14 y 146 del CPC y C). San José de Metán, 07 de Octubre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/10/2004

O.P. N° 4.527

F. N° 153.257

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados “López de López, Olga Justina vs. Chocobar de Funes, Hilaria; López, Amalio y Otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. 1-104.436/04, cita por Edictos a los Sres. Hilaria Funes de Chocobar, Amalio López, Benita López de Lera, Sabino López y Quien Resulte Ser Interesado de la Propiedad del Inmueble denominado Campo de la Comunidad, a comparecer a juicio, por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación

Comercial para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Octubre del 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 19/10/2004

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.535

F. N° 153.273

El Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, sito en calle General Güemes 1060 de esta ciudad, en los autos caratulados: “Laya Hnos. Sociedad de Hecho y Otros por Concurso Preventivo - Hoy Quiebra”, Expte. N° B-62.934/94, domiciliada en calle 9 de Julio N° 646 de la ciudad de Embarcación, Provincia de Salta, Ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa mencionada. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación relacionada con la contabilidad del fallido que se encontraren en su poder, dentro de las 24 hs. de conocido. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Comunicar que actúan como Síndicos los integrantes del Estudio Elías - Baldi y Asoc., con domicilio en Sarmiento 78, planta Baja, Oficina C, donde se atenderán los pedidos de verificaciones los días lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 hs. 6) Hacer conocer que se ha fijado el día 22 de noviembre del año en curso como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la declaración de la quiebra, podrán verificar sus créditos por ante Sindicatura. 7) El día 3 de febrero de 2.005 para la presentación de los Informes Individuales y 8) El día 18 de marzo de 2.005 para presentación del Informe General. Salta, 5 de Octubre de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/10/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.576

F. Nº 153.342

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 7º Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Olivares, Fernando Marcelo – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 103.870/04, hace saber por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local que el Sr. Fernando Marcelo Olivares – D.N.I. Nº 22.785.406, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, a fin de que todas las personas de existencia física o personas jurídicas, puedan impugnar dicha postulación probando que el aspirante no reúne las condiciones exigidas por la ley (art. 2 Ley Nº 3272). Salta, 04 de Octubre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/10/2004

O.P. Nº 4.560

F. Nº 153.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Domínguez, Fredy Rubén s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 100.709/04. Hace saber que el Sr. Fredy Rubén Domínguez, D.N.I. Nº 25.136.858, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3272, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Octubre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/2004

O.P. Nº 4.552

F. Nº 153.296

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Herrera, Miguel Francisco Alejandro – s/Inscripción de Martillero" – Expte. Nº 104.793/2004, ordena publicar edictos por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial según lo dispone el art. 2 Ley Nº 3272; Cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 1º de Octubre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/2004

O.P. Nº 4.551

F. Nº 153.297

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Villarroel, Patricia Mónica s/ Martillero Público" Expte. Nº 098.891/04. Hace saber que la Sra. Patricia Mónica Villarroel, D.N.I. Nº 22.553.285, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 3 (tres) días conforme Art. 2 de la ley 3272. Salta, 04 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/2004

O.P. Nº 4.534

F. Nº 153.270

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los Autos caratulados: "Cari López, Oscar Adolfo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 106.527/04, hace saber que el sr. Oscar Adolfo Cari López, D.N.I. 24.138.841, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de Octubre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/10/2004

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 4.578

F. N° 153.340

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes 523 de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos: "Droguería del NOA S.R.L. s/Concursos Preventivo (Pequeño) por Conversión", Expte. N° 94237/04, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 5 de octubre de 2004 se ha declarado Abierto el Concurso Preventivo de Droguería del NOA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70751309-4, con domicilio en calle Libertad N° 336, y con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 814, ambos de ésta ciudad.

2) Que ha sido designado Síndico Titular la Contadora Pública Nacional Silvia Antonia Yarade de Estrada, con domicilio en calle Caseros 971 (Salta), quien fijó como días y horas de atención los Martes y Jueves de 18:00 a 20:30 horas.

3) Que se ha fijado para el día 22 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.).

4) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en Nuevo Diario de Salta, El Tiempo o El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/10/2004

O.P. N° 4.502

F. N° 153.208

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Petrocelli, Mónica Luz - s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 104.818/04 ha dictado la siguiente Sentencia: "Salta, 21 de Setiembre de 2004.- Y Vistos: ..... Considerando: ..... Resuelvo: I) Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Mónica Luz Petrocelli, D.N.I. N° 16.735.261, CUIT N° 27-16735261-3, con domicilio real en calle Urquiza N° 981 y con domicilio procesal en

calle Zuviria 786/88 de esta ciudad. II) ..... III) ..... IV) Fijar el día 15 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). V) ..... VI) ..... VII) ..... VIII) ..... IX) Fijar el día 01 de febrero de 2005 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 16 de Marzo de 2005 para el Informe General (art. 14, inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.); X) ..... XI) ..... XII) ..... XIII) ..... XIV) ..... XV) ..... XVI) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.) XVII) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Se hace saber que ha resultado sorteado como Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, con domicilio en la calle Francisco Beiró N° 947 del Barrio Grand Bourg, quien fijó los días martes y jueves de 16,00 horas a 18,00 horas para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 12 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/10/2004

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 4.594

F. N° 153.376

Por ante el Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo de Metán, Juez: Dr. David Federico Protti, Secretaria: Dra. Marina F. de Hernández, Juicio: "Rectificación de Apellido Compuesto Rubio, Luis Eduardo y Rubio, Daniela del Valle Lozano de," acción instada en relación al menor Diego Eduardo Rubio Lozano, D.N.I. N° 25.409.822. Expte. N° 12.912/04 ordenándose la publicación en los términos del art. 17 Ley 18.248. San José de Metán, Octubre de 2004. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19/10 y 19/11/2004

O.P. N° 4.593

F. N° 153.371

Dr. Víctor Eduardo Farfán, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, por habilitación en el Expte. N° B-88447/02: Ordinario por Incumplimiento Contractual – Daños y Perjuicios:

Suc. De Jorge Bacogorgos c/Cristian José Carlino y Alfredo Raúl Martinini, procede a notificar a los Sres. Cristian José Carlino y Alfredo Raúl Martinini las siguientes providencias: "San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2004.... Atento las constancias de autos y a lo solicitado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del proveído de fs. 41, a los demandados Cristian José Carlino y Alfredo Raúl Martinini mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Tribuno de Salta por tres veces en cinco días, haciendo saber que la misma se tendrá por notificada desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P. Civil)... Fdo: Dra. María R. Caballero de Aguiar - Pte. de trámite: ante mí: Sra. María T. Barrios, Secretaria". Providencia de Fs. 41: ... Téngase por ampliada la demanda por incumplimiento de contrato y daños y perjuicios incoada a fs. 11/14 y córrase traslado a Cristian José Carlino y Alfredo Raúl Martinini... y con las copias respectivas para que la contesten en el plazo de Quince Días con más dos días de aplicación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del CPC. y en igual plazo, intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado.... Fdo.: Dra. María R. Caballero de Aguiar. Pte. de trámite: ante mí: Esc. Ema B. Buliubasich, Secretaria". Es Copia.

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Tribuno de Salta por Tres Veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, Septiembre 14 de 2004. Dra. María Teresa Barrios, Pro Secretaria de Cámara.

Imp. \$ 30,00

e) 19, 21 y 25/10/2004

O.P. Nº 4.589

R. s/c Nº 10.905

El Dr. Victor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: Garijo, Victoria vs. Lafuente, Rolando Deolindo – Divorcio" Expediente 1-Nº 089.083/04, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial al Sr. Rolando Deolindo Lafuente – L.E. Nº 7.246.872 a hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última

publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos dos días. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 19 y 20/10/2004

O.P. Nº 4.564

F. Nº 153.325

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, en el Expte. Nº 50523/99, caratulado: "Ejecutivo – Prepara Vía: Banco de la Provincia de Jujuy – Ente residual – Oscar René Villegas y Wenceslao Santos Subelza", hace saber al Sr. Wenceslao Santo Subelza que en autos se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre de 1999. Por presentado el Dr. Guillermo Raúl Jenefes, en su carácter de apoderado, en nombre y representación del Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual – y del Banco de Jujuy S.A., por constituido domicilio legal y por parte a mérito de las copias debidamente juramentadas de Poder que se acompaña y por presentada la Dra. Alicia Marcela Ficooseco, en su carácter de Procuradora. Atento a la demanda ejecutiva con preparación de vía promovida por cobro de pesos y los dispuesto por los Art. 473 Inc. 1º, 475 y corr. del C.P.C, ordenase citar a los demandados, Oscar René Villegas y Wenceslao Santos Subelza, en el domicilio denunciado, para que concurren ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, dentro del plazo de cinco días, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozcan o no el contenido y firma de los documentos que se exhibirán en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocido en caso de ausencia injustificada. Asimismo ordenase intimar a los demandados para que constituyan domicilio dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil. Si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez, Ante mí Dra. Olga T. Ivacevich, Secretaria.

Publiquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de la misma provincia, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Setiembre de 2004.

Dra. Silvia Raquel Lamas, Pro Secretaria

Imp. \$ 48,00

e) 18 al 20/10/2004

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.505

F. N° 153.221

#### Central Térmica Güemes S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Leandro N. Alem 822 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS ORDINARIOS

- 1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y resolución de la designación de un Director Titular en reemplazo del renunciante, representante del accionista Clase B.

#### ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

- 1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y un director suplente y un síndico titular de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 178 de fecha 24 de junio de 2004.
- 3.- Consideración y resolución del otorgamiento de facultades al señor Presidente de la Sociedad para celebrar y suscribir, en nombre de la Sociedad, los convenios de indemnidad que fueren pertinentes con los señores los directores y síndicos titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

**Washington Alvarez**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2004

O.P. N° 4.488

F. N° 153.195

#### San Javier S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Noviembre de 2004, a las diez horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 29 cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Marcelo Alejandro Romero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.487

F. N° 153.194

**San Alejo S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de Noviembre de 2004, a las diez horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 29 cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Marcelo Alejandro Romero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.485

F. N° 153.184

**Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 2004, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39 iniciado el 1° de Julio de 2003 y cerrado el 30 de Junio de 2004, Proyecto de distribución de utilidades.
- 3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**Lic. Jorge López Truninger**  
Director Titular

**C.P.N. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 4.573

F. N° 153.337

**Parque S.A.****Aumento de Capital**

El Directorio de Parque S.A. comunica a sus accionistas que por disposición de la Asamblea General Ex-

traordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de agosto del corriente año, el Capital de la Empresa se eleva hasta en Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 2.500.000), para lo cual se emitirán acciones ordinarias de cinco (5) y un (1) votos, en la proporción del capital original.

Los Señores Accionistas podrán suscribir las mismas dentro de las disposiciones legales y estatutarias

referentes al derecho de preferencia o no, según sea su condición de acreedor o no de la Empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Asamblea; en la misma se estableció un valor para la acción de \$ 800 (Ocho-cientos Pesos).

El Directorio

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/10/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.595

F. N° 153.375

**Biblioteca Popular General Güemes -  
Campo Quijano - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular General Güemes de Campo Quijano, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos vigentes, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del año 2004 a partir de Hs. 19 en el domicilio de dicha institución, ubicada en el pasaje Peatonal s/n de Plaza Martín Fierro, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios activos para refrendar Actas.
- 2.- Consideración del Estado Patrimonial e Inventario.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de inicio La Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 30)

P/Comisión Normalizadora

**Valentina Casimiro  
Ricardo E. Guzmán**

Imp. \$ 8,00

e) 19/10/2004

O.P. N° 4.585

F. N° 153.363

**Federación Salteña de Fútbol -  
Gral. Güemes - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 19 del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus Ligas afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Octubre de 2004 a Hs. 12,00 en la Sede de la Liga Güemense de Fútbol, sito en calle Rivadavia 1030 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la Comisión de poderes integradas por dos miembros.
- 2.- Designación de dos Miembros para refrendar el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario General de los Ejercicios 1999 – 2000 – 2001 – 2002 y 2003 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Designación de la Comisión de Escrutinio.
- 6.- Elección total de Comisión Directiva (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales titulares).
- 7.- Designación del Organismo de Fiscalización (un titular y dos suplentes).
- 8.- Modificación del Estatuto Social.
- 9.- Fijar monto del aporte social de las Ligas afiliadas.
- 10.- Elección del Tribunal de Penas.

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más una de las Ligas afiliadas. Una hora después de la fijada se sesionará con el número de Delegados presentes. Art. 16º.

**Carlos M. Ruiz**  
Tesorero

**Joaquín R. Asensio**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/10/2004

O.P. N° 4.582

F. N° 153.351

**Rotary Club Tartagal A.C. - Tartagal - Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03 de Noviembre de 2.004 a hs. 22 en calle San Martín N° 54 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.003 - 2.004.
- 4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el periodo 2.005 - 2.006.
- 5.- Designación de Apoderado.

**Jorge Degán**  
Secretario

**Eduardo Fonzo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/10/2004

## FE DE ERRATA

O.P. N° 4.586

De la Edición N° 16.987 de Fecha 18-10-04

Sección Administrativa

O.P. N° 4568 F. v/c N° 10.391

I.P.V.

**Donde Dice:**

Concurso de Precios

**Debe Decir:**

Licitación Pública

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/10/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 4.603

Saldo anterior	\$ 184.640,30
Recaudación del día 18/10/04	\$ 1.057,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185.697,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.